

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16056** GUADALAJARA

Edicto.

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000143 /2012 se ha dictado en fecha 17 de abril de 2.012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Excavaciones Aldecam, S.L., con CIF n.º B-19248301, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cabanillas del Campo (Guadalajara), C/ Francisco Medina y Mendoza, 13, nave 6 del Polígono Industrial Cabanillas del Campo.

2º.- Se ha acordado que el deudor mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad, facultades que ostentarán además de las previstas legalmente. Se ha designado, como administración concursal a don Francisco Javier Berrocal de la Calle, Licenciado en Derecho y máster en MBA, colegiado n.º 1001 del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara, con domicilio postal en Guadalajara, Plaza Marlasca, n.º 3, 1.º A, y dirección electrónica señalada excavacionesaldecam.concurso@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 10 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120032926-1